



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 10 de marzo de 2.000.

VISTO:

El Expediente N°02279-R-2000; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de auspicio académico a la XIII Conferencia Nacional de Abogados, la que se realiza bajo el título "La Reforma del Derecho Privado", y en homenaje al 200º aniversario del nacimiento de Dalmacio Vélez Sarsfield;

Que la misma se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy los días 6, 7 y 8 de abril del año en curso;

Que a fojas 2/3 del expediente del visto, obra nota dirigida al Sr. Rector de la UNPA remitida por la Vicepresidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y presidente de la Comisión Ejecutiva de la XIII Conferencia, donde se solicita se otorgue el auspicio académico, adjuntándose las pautas de organización y funcionamiento, temario y nómina de juristas invitados;

Que atento la importancia de los temas a tratar y la calidad de los miembros disertantes y de la entidad organizadora, resulta pertinente otorgar el auspicio académico;

Que la comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho hacer lugar a lo solicitado;

Que la presente se encuadra en el artículo 44, inciso u) del Estatuto de la Universidad;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: OTORGAR Auspicio Académico a la XIII Conferencia Nacional de Abogados, la que se realiza bajo el título "La Reforma del Derecho Privado", y en homenaje al 200º aniversario del nacimiento de Dalmacio Vélez Sarsfield; a llevarse a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy los días 6, 7 y 8 de abril del año en curso.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

R E S O L U C I O N

Nro. 027

ES COSTA